



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE

9467 ADICIÓN OFERTA EMPLEO 2017 A PROCESOS SELECTIVOS EN CURSO: SARGENTO, CABO Y BOMBERO.

Por Resolución del Sr. Presidente Delegado del Consorcio Provincial SPEIS de Alicante, número 652, de fecha 17 de agosto de 2017, se ha dispuesto la adición de las plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2017, a los procesos selectivos en curso, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“1º.- En la actualidad están en trámite los procesos selectivos para la provisión de 6 plazas de Sargento, 25 de Cabo y 22 de Bombero, cuyas Bases y convocatoria fueron aprobadas y publicadas respectivamente conforme al siguiente detalle:

- Aprobación de Bases:

Sargento y Cabo: Bases aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno en fecha 17 de marzo de 2016 y modificadas posteriormente el 25 de julio de 2016.

Bombero: bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en fecha 17 de marzo de 2016.

- Publicidad de las Bases de las Convocatorias de los tres procesos:

- o Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 151, de 8 de agosto de 2016.
- o Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 7.859, de 26 de agosto de 2016.
- o Boletín Oficial del Estado nº 218, de 9 de septiembre de 2016.

2º.- Las plazas incluidas en estos procesos proceden de las siguientes Ofertas de Empleo:



- Concurso-Oposición para la provisión de **6 plazas de Sargento**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Sargento, encuadradas en el Grupo de titulación B, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2014.
- Concurso-Oposición para la provisión de **25 plazas de Cabo**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Cabo, encuadradas en el Grupo de titulación B, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.
- Concurso-Oposición para la provisión de **22 plazas de Bombero**, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Categoría de Bombero, encuadradas en el Grupo de titulación C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

.. // ...

3º.- La Base Primera, apartado núm. 3. in fine de las tres convocatorias indicadas, establece específicamente que: *“Asimismo, al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público”.*

4º.- Los indicados procesos constan de tres fases: Oposición; Concurso; y Curso Selectivo. Encontrándose los de Sargento y Cabo en la fase de Concurso, y el de Bombero en el último ejercicio de la fase de Oposición.

5º.- Las plazas vacantes de cuya adición se trata, están incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Consorcio para el ejercicio 2017, aprobada por Resolución de la Presidencia núm. 528/2017, de 7 de julio, notificada a la Administración General del Estado con registro de salida de este Consorcio núm. 1.456, de fecha 10.07.2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm.135, de 17.07.2017, y rectificada por Decreto nº 567, de 18.07.2017 (BOP Alicante, nº 144, de 28.07.2017), siendo las siguientes:



Personal operativo del SPEIS - Escala de Administración Especial:

2. Escala de Mando

Grupo	Clasificación	Nº de plazas	Denominación	PROM.INT	MOV **
B	Escala de Adm. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios.	11	SARGENTO	7	4
B	Escala de Adm. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios.	5 + 11 (1)	CABO	11	5

(1) 11 condicionadas al ascenso a Sargento

3. Escala Básica

Grupo	Clasificación	Nº de plazas	Denominación	TURNO LIBRE	MOV **
C1	Escala de Adm. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios.	16*+2	BOMBERO	11	5

* 16 tasa reposición de efectivos + 2 plazas por estar cubiertas interinamente con anterioridad al 01.01.2005.

** Conforme a lo dispuesto en el art. 30.2 de la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana, se reserva un tercio de estas plazas para esta modalidad de acceso.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41.14, a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el Art. 16 de los Estatutos por los que se rige este Consorcio Provincial, y a tenor de lo dispuesto en las Bases indicadas, vengo en resolver:

Primero.- Ampliar el número de plazas convocadas en las siguientes convocatorias, mediante la adición de las vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público 2017, aprobada por Resolución de esta Presidencia núm. 528, de 7 de julio de 2017, notificada a la Administración General del Estado con registro de salida de este Consorcio núm. 1.456, de fecha 10.07.2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm.135, de 17.07.2017, y rectificada por Decreto nº 567, de 18.07.2017 (BOP Alicante, nº 144, de 28.07.2017), siendo las siguientes:



- Concurso-Oposición 6 plazas de Sargento: se adicionan 11 vacantes. Total 17 plazas.
- Concurso-Oposición 25 plazas de Cabo: se adicionan 16 vacantes. Total 41 plazas.
- Concurso-Oposición 22 plazas de bombero: se adicionan 16 vacantes. Total 38 plazas.

Segundo.- La indicada adición está condicionada a la efectiva y definitiva entrada en vigor de la Oferta de Empleo Público para 2017; en las relaciones de aprobados de los correspondientes procesos se identificarán los aspirantes asignados a estas plazas adicionadas para constancia de tal condición y cualquier circunstancia que afecte al resultado de los procesos.

Tercero.- Disponer la publicación de la ampliación de las tres Convocatorias de que se trata, con transcripción íntegra de esta Resolución en el B.O. de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Administración General del Estado, a través de la Subdelegación de Gobierno de Alicante, a los efectos previstos en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 23 de agosto de 2017

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE DELEGADO
DEL CONSORCIO PROVINCIAL,

Fdº: José Cano Pascual

FDº: Jaime Lloret Lloret